



CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO

ACTA RESOLUTIVA DE APELACIONES A LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

En la ciudad de Ambato, a los diecisésis días del mes de diciembre del año 2025, de conformidad con lo que se establece en el Prospecto para el IX Curso de Formación de Bomberos de Línea Bombero 1/Paramédico, en el cual se determina que: *"En caso de que los postulantes no estén conformes con el puntaje alcanzado podrán apelar, únicamente sus resultados, en el término de 1 día contado a partir de la publicación de resultados de las pruebas académicas, mediante un documento dirigido a la Máxima Autoridad del Cuerpo de Bomberos de Ambato"*, se reúne el Tribunal de Apelaciones para conocer y resolver la apelación a la etapa de Pruebas de Conocimientos Técnicos, presentada por los postulantes CHRISTIAN ISAAC VILLALTA JUNIA, DANIEL OSWALDO CORDOVILLA GUEVARA Y THALIA LISBETH OLALLA ZAMBRANO, dentro del concurso de méritos y oposición para el puesto de **BOMBERO 1/PARAMÉDICO** del **CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO**; y, en conocimiento de nuestra responsabilidad como miembros del Tribunal de Apelaciones, una vez revisadas las Pruebas de Conocimiento Técnico realizadas por los apelantes y el Documento de apelación entregado por la Dirección de Talento Humano, resolvemos lo siguiente:

Nº	Nombre del postulante	Motivo de apelación	Ánalisis del Tribunal de Apelaciones	Resolución del Tribunal de Apelaciones
1	CHRISTIAN ISAAC VILLALTA JUNIA	RECALIFICACIÓN	Con quince días del mes de diciembre de 2025, se realizó la conformación y posesión del Tribunal de Apelaciones para resolver sobre las solicitudes de los postulantes CHRISTIAN ISAAC VILLALTA JUNIA, con cédula de ciudadanía N° 1804993861, DANIEL OSWALDO CORDOVILLA GUEVARA, con cédula de ciudadanía N° 1804695102; y, THALIA LISBETH OLALLA ZAMBRANO, con cédula de ciudadanía N° 2300556244, para la recalificación de su prueba académica, documento que se da a conocer al Tribunal de Apelaciones, tomando en consideración que en el prospecto que fue puesto en conocimientos de todos los postulantes interesados se informó que para la apelación de las pruebas	Una vez que se ha procedido a la revisión de las pruebas correspondientes, el Tribunal de Apelaciones, determina los siguientes resultados: 1. CHRISTIAN ISAAC VILLALTA JUNIA, 70/100. 2. DANIEL OSWALDO CORDOVILLA GUEVARA, 78/100. 3. THALIA LISBETH OLALLA ZAMBRANO, 78/100 Por lo que, resuelve en forma unánime que los Sr. CHRISTIAN ISAAC VILLALTA JUNIA, con



CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO

2	DANIEL OSWALDO CORDOVILLA GUEVARA	RECALIFICACIÓN	<p>académicas se tendría 1 día término, esto es el 12 de diciembre de 2025, por parte de la Dirección de Talento Humano.</p> <p>Adicionalmente, informa que hasta que no finalice el proceso de selección, la documentación que se pone en conocimiento del Tribunal de Apelaciones tiene el carácter de confidencial.</p> <p>En virtud de la apelación de los Señores: CHRISTIAN ISAAC VILLALTA JUNIA, DANIEL OSWALDO CORDOVILLA GUEVARA Y THALIA LISBETH OLALLA ZAMBRANO, el Tribunal de Apelaciones; una vez que se ha procedido a la revisión de las pruebas correspondientes, determina los siguientes resultados:</p> <ol style="list-style-type: none">1. CHRISTIAN ISAAC VILLALTA JUNIA, 70/100.2. DANIEL OSWALDO CORDOVILLA GUEVARA, 78/100.3. THALIA LISBETH OLALLA ZAMBRANO, 78/100. <p>En base al análisis realizado, la Dirección de Talento Humano realiza la consulta a cada uno de los miembros del Tribunal de Apelaciones, los mismos que en forma unánime se encuentran de acuerdo en los resultados especificados en líneas anteriores; por lo que, ningún aspirante PASA A LA SIGUIENTE FASE DEL PROCESO DE SELECCIÓN; y, se resuelve en este sentido.</p>	<p>cédula de ciudadanía N° 1804993861, no continúa a la siguiente fase del proceso del IX Curso de Formación de Bomberos de Línea Bombero 1/Paramédico, al tener un puntaje de 70/100 (SETENTA SOBRE CIEN); el Sr. DANIEL OSWALDO CORDOVILLA GUEVARA, con cédula de ciudadanía N° 1804695102, no continúa a la siguiente fase del proceso del IX Curso de Formación de Bomberos de Línea Bombero 1/Paramédico, al tener un puntaje de 78/100 (SETENTA Y OCHO SOBRE CIEN); y, la Sra. THALIA LISBETH OLALLA ZAMBRANO, con cédula de ciudadanía N° 2300556244 no continúa a la siguiente fase del proceso del IX Curso de Formación de Bomberos de Línea Bombero 1/Paramédico, al tener un puntaje de 78/100 (SETENTA Y OCHO SOBRE CIEN).</p>
3	THALIA LISBETH OLALLA ZAMBRANO	RECALIFICACIÓN		



CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO

En caso de que se requiera la revisión de la prueba técnica se podrá solicitar por escrito.

Disponer que la presente Acta se añada al expediente del Proceso IX Curso de Formación de Bomberos de Línea Bombero 1/Paramédico y sea notificada a los postulantes con la decisión de este Tribunal.

Declarando que el contenido de la presente acta es fiel a la realidad; firman los miembros del Tribunal:

MYR. (B) RICHARD MAURICIO BEDÓN RODRÍGUEZ
C.C. 1712639028
MÁXIMA AUTORIDAD SUBROGANTE DEL CBA

AB. MARCOS QUINTANA DE LA CRUZ
C.C. 1803723707
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

CAP. (B) FREDY LEDESMA BÁRCENES
C.C. 1802941136
DIRECTOR DE OPERACIONES (E)

